



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura  
Gerencia de Administración Distrital  
Unidad de Administración y Finanzas

**ACTA DE APERTURA DE SOBRE, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2024-S-CL-CSJPI/PJ.**

**“Servicio de Arrendamiento del Inmueble para el funcionamiento del Juzgado de Paz Letrado con funciones de Investigación Preparatoria, y Juzgado Mixto con funciones de Unipersonal y liquidador de Huancabamba, de la Corte Superior de Justicia de Piura**

En la ciudad de Piura, siendo la 14:30 horas del día 23 de febrero de 2024, en la Coordinación de Logística, sito en la Av. Fortunato Chirichigno Núm. 351 Urb. el Chipe, la Lic. Elda Liliana Lujan Castillo, en su calidad de representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, designado mediante Resolución Administrativa N° 576-2020-P-CSJPI/PJ, de fecha 07 de septiembre del 2020, procede con la apertura de sobre, Admisión, Evaluación de la Oferta y Otorgamiento de la Buena Pro, del procedimiento de selección **“CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2024-S-CL-CSJPI/PJ**, cuyo objeto de convocatoria es **“Servicio de Arrendamiento del Inmueble para el funcionamiento del Juzgado de Paz Letrado con funciones de Investigación Preparatoria, y Juzgado Mixto con funciones de Unipersonal y liquidador de Huancabamba, de la Corte Superior de Justicia de Piura**

En este sentido, se ha recepcionado la oferta de la Sra. **DEICY GRIMANES GUERRERO JAIME** con RUC N° **10032418541**, a través de Mesa de partes presencial de la Gerencia de Administración Distrital, con fecha 23 de febrero del 2024, el cual fue invitado por la Coordinación de Logística con fecha 22 de febrero del 2024, por lo que habiéndose procedido a la apertura de la oferta, se decide evaluar a efectos de determinar el cumplimiento del requerimiento establecido en las bases, y conforme al numeral 73.2 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF y sus modificatorias, se verifico la presentación de los documentos de presentación obligatoria establecidos en el punto 2.2.1.1 de las bases administrativas, determinándose que la oferta **CUMPLE** con los documentos de presentación obligatoria y con los Términos de Referencia establecidas en las bases, en consecuencia de la verificación correspondiente se tiene que la documentación está completa y es conforme, por lo que se **ADMITE LA OFERTA**.



N°	Nombre o Razón Social	Admisión de Ofertas.
1	<b>DEICY GRIMANES GUERRERO JAIME</b>	Precio Ofertado por la suma de <b>S/ 144,000.00 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 soles)</b>

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, se precisa que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 100, 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura  
Gerencia de Administración Distrital  
Unidad de Administración y Finanzas

Estado, en la presente contratación solo se exceptuara del correspondiente procedimiento de selección, debiéndose adoptar, únicamente, las medidas necesarias para que el procedimiento de contratación conlleve a la situación oportuna de las necesidades, salvaguardar los intereses de la Entidad.

A continuación, en merito a la evaluación de la oferta presentada, se OTORGA LA BUENA PRO, del procedimiento de selección CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2024-S-CL-CSJPI/PJ, cuyo objeto de convocatoria es **“Servicio de Arrendamiento del Inmueble para el funcionamiento del Juzgado de Paz Letrado con funciones de Investigación Preparatoria, y Juzgado Mixto con funciones de Unipersonal y liquidador de Huancabamba, de la Corte Superior de Justicia de Piura”**, al postor señora **DEICY GRIMANES GUERRERO JAIME**, identificado con RUC N° **10032418541**, quien presentó su oferta por el monto de **S/ 144,000.00 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil con 00/100 soles)**, de conformidad con el artículo 63° y 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se da por OTORGADA Y CONSENTIDA LA BUENA PRO, acción que será publicado en el SEACE 3.0.

Siendo las 18:30 horas del mismo día, se suscribe de la presente acta, en señal de conformidad.



Ux. Elda Liliana Luján Castillo  
COORDINADORA DE LOGISTICA  
Corte Superior de Justicia de Piura

